

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000020

Callao, 29 FEB 2024



GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



El Memorando N° 000080-2024-GRC/GRDE de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorando N° 000044-2024-GRC/OC de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 000603-2024-GRC/OPT de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 000693-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000168-2024-GRC/GAJ de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...), Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)"*;



Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHILQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 04 Fecha: 29 FEB 2024



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF publicado el 31 de enero de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464. Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 19 994 348,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Que, el literal b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2023-EF establece que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: *"La incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley"*;



Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 en el literal k) del artículo 13° sobre Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2024, señala que: *"Las que realice el Ministerio de Energía y Minas: i. A favor de los gobiernos regionales, cuyos recursos son destinados a financiar exclusivamente, a las direcciones y/o gerencias regionales de Energía y Minas de dichos gobiernos regionales para financiar el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, (...) ii. A favor de los gobiernos regionales con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral en las regiones, para realizar actividades de sensibilización y capacitación a los mineros en proceso de formalización, (...)";*



Que, mediante Memorando N° 000080-2024-GRC/GRDE de fecha 31 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 000050-2024-GRC/OCTEM de fecha 30 de enero de 2024 emitido por la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas, y concluye: *"(...) resulta necesario la Incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de los Saldos Balances 2023, para proseguir con las labores de fiscalización y supervisión de las actividades de Minería, así como, la formalización de pequeños productores mineros, y productores mineros artesanales de la región callao, en virtud a las funciones transferidas por el Ministerio de Energía y Minas (...)";*



Que, con Memorando N° 000044-2024-GRC/OC de fecha 23 de enero de 2024, la Oficina de Contabilidad, remite información sobre los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2023 de la transferencia del Ministerio de Energía y Minas – OSINERMIN – INGEMMET al Gobierno Regional del Callao, sustentado en el Acta de Conciliación de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2023 debidamente detallada y suscrita por las Oficinas de Tesorería y Contabilidad;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.8 del Informe N° 000603-2024-GRC/OPT, expresa: *"(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera necesario la incorporación del saldo de balance solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAVEZ ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 44 Fecha:

29 FEB 2024

000020

mediante Memorando N° 000693-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la incorporación de mayores fondos en el presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año 2024, por las Fuentes de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados hasta por la cantidad de S/ 16,603.92 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON 92/100 SOLES) y 4. Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 120,586.26 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES), para que continúe con el trámite correspondiente;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por concepto de saldo de balance y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, para el Año Fiscal 2024, por el monto total S/ 16,603.92 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON 92/100 SOLES), y en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para el Año Fiscal 2024, por el monto total S/ 120,586.26 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 26/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**MONTO
(En Soles)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE**

**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
16 603,92**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE**

**4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
120 586,26**

TOTAL PLIEGO

S/ 137 190,18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FE DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: Fecha:

29 FEB 2024

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

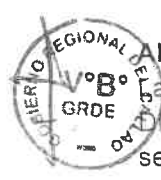
2.3. BIENES Y SERVICIOS 13 230,04
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3 373,88
=====

TOTAL S/ **16 603,92**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

SALDO DE BALANCE
2.3. BIENES Y SERVICIOS 120 586,26
=====

TOTAL PLIEGO S/ **137 190,18**
=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Unidades Ejecutoras consideradas en los anexos, adjuntos al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. NARCIS ANGELO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRIO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFRE Y CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 44

29 FEB 2024

ANEXO N° 01
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
 (Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2023)

DETALLE		UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA
		001 REGIÓN CALLAO	001 REGIÓN CALLAO	001 REGIÓN CALLAO
1.9 Saldos de Balance	Clasificador de Ingresos	Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	Rubro 13 Donaciones y Transferencias	TOTAL
1.9.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		16,603.92	120,586.26	137,190.18
TOTAL		16,603.92	120,586.26	137,190.18



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CUAÑO NUEVO ALMERCO
 EDUARDO MARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 94 Fecha:

29 FEB 2024

000020

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"

(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	UE 001 REGION CALLAO		
			GENÉRICAS DE GASTO 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS"	GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS"
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
	3999999 SIN PRODUCTO		13,230.04	3,373.88	13,230.04
			13,230.04	3,373.88	13,230.04
	5001246 SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA		13,230.04	3,373.88	13,230.04
SUB TOTAL			13,230.04	3,373.88	13,230.04
TOTAL			16,603.92		16,603.92

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	UE 001 REGION CALLAO		
			GENÉRICAS DE GASTO 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS"	GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS"
9001 ACCIONES CENTRALES					
	3999999 Sin Producto		12,586.85	0.00	12,586.85
			12,586.85	0.00	12,586.85
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO				0.00
SUB TOTAL			12,586.85	0.00	12,586.85
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS					
			107,999.41		107,999.41
0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL					
	3000658 MINEROS FORMALIZADOS		107,999.41		107,999.41
			107,999.41		107,999.41
	5.005598 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION		107,999.41	0.00	107,999.41
SUB TOTAL			107,999.41	0.00	107,999.41
TOTAL			120,586.26		120,586.26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFERSON CHIRO QUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: Fecha:

29 FEB 2022



